

## COLEGIO PÚBLICO “LA FRESNEDA”

### MODIFICACIÓN ELECCIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS - PRIMARIA

<b>CURSO ACADÉMICO 2023/2024</b>
----------------------------------

DATOS DEL ALUMNO/A	
<b>NOMBRE:</b>	<b>APELLIDOS:</b>
<b>CURSO Y UNIDAD:</b>	
<u>MADRE</u>	<u>PADRE</u>
<b>NOMBRE:</b>	<b>NOMBRE:</b>
<b>NIF:</b>	<b>NIF:</b>
<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias establece en su artículo 4, apartado 1, que “el asturiano gozará de protección y se promoverá su uso y su enseñanza con carácter voluntario”.

Por otra parte, la Ley de Uso y Promoción del asturiano señala, en su artículo 9, que “el Principado de Asturias, en el ejercicio de sus competencias, asegurará la enseñanza del asturiano y promoverá su uso dentro del Sistema Educativo”.

Finalmente, en el artículo 10, apartado 1, señala que “el Principado de Asturias garantizará la enseñanza del asturiano en todos los niveles y grados, respetando no obstante la voluntariedad de su aprendizaje y que, en todo caso, deberá ser impartido dentro del horario escolar y será considerado como materia integrante del currículo”.

En cumplimiento de lo establecido en la **LOMLOE** y el *Decreto 57/2022*, de 5 de agosto, por el que se establece el Currículum para la E. primaria en el Principado de Asturias, debemos ofertar dos opciones a elección de los padres, madres o tutores legales.

**Como Padre/Madre o tutor/a legal, DECIDO que mi hijo/a curse el resto de la Etapa:**

DATOS ACADÉMICOS	
● Lengua Asturiana y Literatura <input type="checkbox"/>	● Cultura Asturiana <input type="checkbox"/>

Esta elección podrá ser modificada a la finalización de cada curso escolar, a petición de la familia. Deberá presentar solicitud en modelo facilitado por el centro, según los plazos establecidos y difundidos en la página web y dípticos informativos.

Dicha modificación podrá conllevar cambio de grupo, o no.

En La Fresneda, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.